

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34815 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 491/16, habiéndose dictado en fecha 22 de junio de 2016 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Ángel de Cabo Sanz con domicilio en Urbanización El Bosque, parcela 171, Chiva (Valencia) y NIF n.º 24345248R inscrito en el Registro Civil Central al Tomo 903, página 52. Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. Santiago Manuel Oliveros Lapuerta con domicilio en la avenida Barón de Cárcer, n.º 35-4.º-11, Valencia y correo electrónico oliveros@visolauditores.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 22 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160042808-1